

Precio de la suscripción en Logroño, llevando este periódico que sale los lunes y viernes á casa de los Señores suscritores.

Reales.
Por un mes.....7
Por tres id.....21
Por seis.....40
Por un año.....74



Precio de suscripción para las Justicias y Ayuntamientos 5 rs. y 30 mrs. cada mes desde este día de la fecha, y para los Señores suscritores voluntarios en ambos casos francos de porte.

Reales.
Por un mes 8 y medio
Por tres meses.....26
Por seis id.....50
Por un año.....94

BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO.

Antes de ayer cinco del corriente por la tarde verificó su entrada en esta Capital el digno General en Jefe del Ejército de operaciones, y Virrey de Navarra D. Ramon Rodil, á la cabeza de sus valientes tropas. Excitado el noble entusiasmo que anima generalmente los habitantes de esta población, vióse por momentos cubrirse el camino de un inmenso gentío, que llevaba en los semblantes retratada el ansia de tener á su presencia y conocer á un hombre, que cubierto con los laureles del Portugal, se prepara á completar y recoger el fruto de su primera campaña, exterminando los barbaros enemigos de la justa causa que defendemos, y haciendo renacer en la Peninsula la tranquilidad y pacificación que necesita para el establecimiento de su total felicidad. Entre el ruido marcial de los bélicos instrumentos, el bandeo de las campanas, y la algazara de la multitud, resonaban mil vivas, con que los corazones posehidos de los mas tiernos afectos saludaban á este heroe ilustre, que todo miran como el azote de la rebelde Navarra, próxima ya sin duda alguna á ser teatro donde los proyectos de la tiranía se estrellen, quedando embuelto entre sus ruinas los miserables restos de sus viles defensores, y sirviendo de terrible escarmiento á cuantos conducidos por una torpe ceguera, quisiesen imitar su deshonoroso ejemplo.

ARTICULO DE OFICIO.

Para convencer á los pueblos, si es que ya no lo están de la miserable suerte que llorarán por desgracia, si llegasen á ser dominados, aun solo por un momento, por esas agonizantes hordas de hijos desnaturalizados y rebeldes, y para que vean la miseria de sus ardidés, se inserta el siguiente supuesto oficio firmado por el titulado brigadier Miguel Manuel Marron, que por noticias fidedignas y contestes se sabe murió en la acción de Villaverde. ¡Que farsa tan ridicula! Marron despues de muerto escribe á su pretendido Comandante General Cuevillas; se supone acompañado de tres batallones de rebel-

des, ruega, amenaza, hace circular su mentido papelucho, y todo para que? para ver si hallandose acosado y casi deshecho puede estraviar las ideas de los Gefes que le persiguen, lograr algun descanso, y alucinar á los incautos que es necesario que lo sean en toda la estension de la voz, para dar valor á tan rateros manejos.

Ejército Real de Castilla por Don Carlos 5.^o Excmo. Señor.—Mi viage de anoche surtío los buenos efectos que me prometia pues que ya me encuentro en esta villa con tres batallones Alaveses, y doscientos cuarenta caballos Navarros; estos deberán apoyar las operaciones de V. E. por la parte de la derecha de Casa-LaReina á Belorado, y los batallones con parte de la caballería cargáremos por la parte de Haro, Santo Domingo, Ezcarai y demas de esta Rioja llevando los pertrechos necesarios para batir y elevar las guaruiciones de estos puntos, y al efecto salgo yo con los dos batallones del Señor Areitio, y esta noche dormiremos en la Bastida; no sé si se adoptará para conseguir mejor nuestros fines, el figurar mañana una retirada, para cargar despues con mayor seguridad y firmeza sobre los pícaros; cuente V. E. que cumpliré exactamente el encargo de pasar á cuchillo á cuantos urbanos y soldados se cojan que hayau hecho resistencia, asi como serán tratados con toda consideracion los que abandonen las armas y se nos vengau á presentar; quedo asi mismo en no perdonar mugeres ni niños si el porte de los enemigos de nuestro Rey nos ponen en la sensible precision de usar del terrorismo que será por nuestra parte usado con el mayor rigor si ultrajasen los intereses ó personas pertenecientes á las familias de los defensores del Rey y del Altár: de todo dare á V. E. parte, y espero lo hará tambien V. E. para común acuerdo en nuestras operaciones.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Peña-cerrada 27 de Junio de 1834.—El Brigadier de infantería—Miguel Manuel Marron—Excmo. Sr. comandante general de Rioja.—Nota—No hay otros arneses y la urgencia me precisa embiarlo tan indecente; la bondad de V. E. sabrá dispensarme.—Peña-cerrada 27

27.—Llegué á la Bastida, y emprendimos la contra-marcha anunciada con los fines indicados.—Marrón.

Administracion de todas Rentas Reales del Partido de Logroño.—Habiendo terminado en fin de Junio último el segundo trimestre del presente año, se recuerda á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos del partido de esta capital el deber en que se hallan, de acudir á satisfacer en esta Depositaria de Rentas Reales el importe de sus contribuciones de cuota fija para que pueda atender á las perentorias y urgentes obligaciones que gravitan sobre ella; en inteligencia de que si descuidasen el pago despues de los seis dias del recibo de este aviso me vere en el sensible caso de solicitar del Sr. Subdelegado de Rentas los despachos de apremio contra los que no se presenten á pagar dentro del término que se les prefija. Logroño 6.º de Julio de 1834. El Administrador Depositario Interino.—Pedro Renao.

—D. Pedro ha convocado las Cortes de Portugal para el 15 de Agosto proximo. Los Pares que firmaron la representacion que precedió á la usurpacion de D. Miguel, se entiende que renunciaron sus derechos.. (*Courier*.)

El comandante de la columna móvil de Castilla la nueva desde peñaranda de Duero con fecha de 23 del presente dice á este ministerio: Que despues de haber hecho una escrupulosa batida por los montes y pinares que median entre los pueblos de Cañicosa y Navaleño, donde no encontró faccion ninguna; sabedor que Merino con algunos restos intentaba bajar á la ribera del Duero con el ánimo de sacar recursos de que se encuentra privado, por la activa persecucion que experimenta, dispuso saliesen con la direccion de Alcozar 20 caballos del regimiento del Rey 1.º de línea, al mando del alferz graduado de teniente D. Francisco Villoldo; que este llegó á las cuatro de la tarde del 22 al referido Alcozar donde estaba la faccion, la que fué sorprendida de tal modo que no tubo tiempo para fugarse, habiendo sido cargada con tan extraordinario valor y decision por el valiente alferz Villoldo y sus soldados, que la dispersaron inmediatamente, matándoles 5 hombres y 14 caballos, causandoles mayor número de heridos y cogido un prisionero, tres caballerías con las monturas y todas sus armas de fuego, 10 sables y espadas, 14 cananas y cartucheras y otros muchos efectos de equipo lo bastante para cargar 3 caballerías mayores, sin que por nuestra parte haya habido mas desgracia que la de ser herido en un muslo de un balazo el soldado Juan Sanchez Bela, al que elogia el oficial Villoldo diciendo, que á pesar de su herida continuó batiéndose con los enemigos con el mayor valor y decision.

—*Tratado de la industria francesa, escrito en frances por el conde de Chaptal, compendiado, traducido é ilustrado con algunas notas aplicables á España, por D. José Zorrilla de S. Martin: Madrid, 1834.*

Siendo bien conocida la obra del conde de Chaptal, nos limitaremos en este artículo á dar una idea de las notas mas importantes en que su traductor

ha hecho la aplicacion de los principios generales al estado de la riqueza en España.

La 2.ª nota de la parte 2.ª reproduce con suma energia cuanto han dicho los mejores economistas nacionales y extrangeros contra la excesiva acumulacion de la propiedad en manos muertas, y contra la tendencia de nuestras leyes á favorecerla. El autor no desconoce el principio político de la ilustracion de las familias: pero niega la necesidad de conservar los pequeños y mezquinos mayorazgos que, como dice el *Domine Lucas*, hiñchan pero no sustentan.

En las notas 4.ª y 6.ª de la misma parte se queja del uso de los barbechos, de lo poco que es conocido el sistema de la alternacion de las cosechas, del corto número de prados artificiales que hay en España, y en general, de la ignorancia de su arte, que es comun en la clase agricultora. En las notas siguientes de esta misma parte trata de la mejora de las lanas finas, de la cria caballar del plantío de arbolados y de otras cuestiones de economía rural, en gran manera interesantes, pero cuya analisis seria demásiadamente larga.

La 3.ª nota de la parte 3.ª contiene un largo artículo sobre la capacidad del suelo de la Peninsula para el cultivo del algodón, y sobre los medios de aumentar y perfeccionar nuevas fabricas de tejidos de este género. La que sigue, que es la 4.ª, muestra la necesidad de fomentar las fábricas de tejidos de lino, que tienen la ventaja de proporcionar trabajo á las mugeres y niños: en la 5.ª se expone el estado antiguo y actual de nuestras fabricas de seda: en las siguientes se trata de las minas de metales preciosos, fabricas de cristales y lozas, sales, pesquerías, curtido de cueros y tintes. En general atribuye la decadencia de unas fabricas y los cortos progresos de otras á la ignorancia de los principios de química y mecánica, que son las ciencias alimentadoras de todas las artes. Sin ellas ni podremos adoptar las modificaciones que se hacen diariamente en otros países para facilitar el trabajo ó aumentar su producto, ni hacerlas por nosotros mismos.

En las notas á la cuarta y ultima parte de la obra de Chaptal, que trata de la influencia del gobierno en la industria, se queja el compendiador del principio supersticioso, que ahoga la industria en su raiz, que es el entendimiento del hombre, mobién-dole á buscar el remedio ó el consuelo de sus males, y la satisfaccion de las necesidades de la vida en una estéril y apática esperanza en la intervencion de la Divinidad: como si Dios mismo, mandando al hombre que cultivase la tierra, no hubiese ligado al trabajo el bienestar material de la sociedad. Esa especie de apatia supersticiosa, contraria al espíritu de la religion cristiana, que exige siempre la cooperacion del hombre hasta para la obra espiritual de su santificacion, se pegó á los españoles del fatalismo de los árabes, nuestros conquistadores y hasta cierto punto nuestros maestros: y así ese vicio que es tan necesario extirpar, es mas comun en nuestra Peninsula que en otros países de Europa.

Quéjase tambien del excesivo número de dias festivos, y en esta queja incluye la de las funciones y regocijos públicos, señaladamente de toros y novilladas: de los establecimientos gremiales, fundados en la edad media para asegurar la industria contra la rapiña feudal, y para dar consistencia y esplendor á las artes útiles, pero perniciosos en el día: de los aprendizages, en cuyo sistema los aprendices, en vez de ser discípulos de los maestros, son verdaderamente criados suyos: y en fin, de las aduanas interiores que impiden la libre circulacion del comercio. En su nota sobre las aduanas, que es la séptima de esta última parte, establece los verdaderos principios sobre que deben fundarse los aranceles.

Esta obra, aunque no muy voluminosa, no puede dejar de ser sumamente útil en una época en que los ánimos de los españoles, convencidos de la necesidad de buscar sus Indias en el suelo de la Península, estan dirigidos hácia los trabajos de la industria, y el gobierno mira como una de las principales obligaciones la propagacion de los principios de la ciencia administrativa, que ha de dictar las leyes reguladoras de la accion del poder en la produccion de las riquezas.—*Gaceta de Madrid.*

Córdoba 9 de Junio.

Se anuncia para satisfaccion de los habitantes de esta provincia que en la mañana del 7 del corriente fue preso en la hermita de la virgen de Gracia, extra muros de la villa de Benamegí, el gefe de bandidos conocido por el Chato Pedrosa, de aquella vecindad, que tantas atrocidades ha cometido en este territorio, y en el de Málaga y Sevilla; debiéndose esta captura y otras ventajas conseguidas sobre sus secuaces á la actividad y patriotismo del bizarro capitán Don José Maria Povedano, comandante de una partida de 30 tiradores que costea á sus propias expensas, autorizado por este gobierno civil para la persecucion de contrabandistas y malhechores.—*Delgado.*

—El día San Pedro llegaron los facciosos al Pueblo de Yecora en número de 400 mandados por Arcilio pidieron los mozos á toda priesa y como faltaban tres hijos de Adrian Cuesta, Luis Saez y Andres Diaz, tomaron el partido de sacar sus vienes muebles á la calle y darles fuego, entre dichos muebles habia Santos, Estampas, Rosarios algun Crucifijo y Pilas de echar agua vendita: El héroe defensor de la religion presenciaba el acto acaballo riéndose por que decia que le hacia gran placer el ver como ardian aquellos santos sufriendo segundo martirio y sin quejarse, que eran buenos Cristinos: á la vista de tales excesos es preciso confesar que es necesario echar al olvido todo lo que sea indulgencia para esta clase de gentes.

Hallándose vacante en la Villa de Pedrosa la Plaza de Voticario se dá aviso para el que quiera solicitarla acuda con memorial á la Justicia de dicho pueblo, su dotacion consiste en cuatro mil rs. anuales pagados por el Ayuntamiento mensualmente, y su vecindario es de dos-cientos veinte vecinos: la Villa de Ledesma que siempre ha estado unida á este Partido aunque por ajuste separado se com-

pone de 40 á 50 vecinos paga veinte fanegas de trigo pero esta contratada con otro Voticario hasta el dia de S. Juan del año de 1835 hasta cuyo tiempo no podrá hacer otro contrato.

En la Ciudad de Nagera se hizo la promulgacion del Estatuto Real con la mayor magnificencia y alegría. Convidadas por el Ayuntamiento todas las personas notables de la Ciudad para que lo acompañasen en tan solemne acto, y reunidas en la sala consistorial se dirigieron á la plaza de ISABEL II, donde se hallaba ricamente adornado el tablado dispuesto al intento: llegado á él cesó la música, coetes y repique de campanas que les acompañó en su tránsito, y tomado por el Presidente el Estatuto Real de la vandeja de plata donde le llevaba colocado, se le dió al secretario y en voz alta le dijo: Tomad y leed, y doblando la rodilla en tierra le tomó, besó y leyó en alta voz: concluida su lectura y la de Convocatoria á Córtes, se dirigió el Ayuntamiento á la capilla Real de Santa-Cruz, donde se cantó un solemne Te-Deum, finalizando la funcion de la mañana. Por la tarde se corrieron novillos en la indicada plaza, y por la noche se dió un baile público que fué muy lucido y concurrido de todas las personas notables, habiendo reinado todo el día y la noche la mas viva alegría en todo el vecindario, sin oirse otras voces que las de los repetidos vivas á ISABEL II. y á la REINA Gobernadora.

En Alfaro se publico el Estatuto Real y convocatoria á Córtes el 21 de Junio, celebrando este acto con abundancia de fuegos artificiales, iluminacion, y musicas por las calles, discurriendo por ellas todos los vecinos que llevaban retratado en sus semblantes el regocijo y el contento, haciendo resonar en todas partes los dulces nombres de la REINA Nuestra Señora y su augusta madre.

Gobierno civil de la provincia de Logroño.—Circular.

Mandando que los Ayuntamientos remitan al Gobierno civil un estado de la fuerza y armamento de la Milicia Urbana cada quince dias.

El Excmo. Señor capitán general de Castilla la Vieja en oficio de fecha 21 de junio último me dice lo siguiente.—Estando mandado por S. M. que cada 15 dias se remita al Ministerio de la guerra un estado general arreglado al modelo adjunto, en que conste toda la Milicia Urbana que existe en el distrito de esta Capitanía general, asi movable como sedentaria, espero que V. S. pase inmediatamente las ordenes mas estrechas y terminantes á todos los pueblos en que haya milicia, para que envíen todos los dias 10 y 20 de cada mes estados parciales de los que haya en cada uno de ellos, para que V. S. pueda formar el total de esa provincia.

Y á fin de que yo pueda dar el debido cumplimiento á la superior orden que antecede, prevengo á todos los presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia de mi cargo, me remitan bajo la mas estrecha responsabilidad para los dias 8 y 18 de cada mes los estados parciales de cada uno de ellos, arreglado al adjunto modelo.—*Logroño 5 de Julio de 1834.—Pío Pita.*

Estado de la Milicia Urbana de la Provincia de Logroño.

300

PUEBLOS.	HOMBRES.									FUERZA TOTAL DIBIDIDA EN				
	Batall. ^s	Escuad. ^s	Comp. ^s	Uniformados	Sin uniformados	Caballos	Fusiles	Bayon. ^s	Tercero ^s	Sables de Caballería	MILICIA SEDENTARIA.		ID MOVIBLE	
											Hombres	Caballos	Hombres	Caballos